

INFORME DE EVALUACIÓN PREVIA A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su artículo 19.1, establece que será preceptivo el informe de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) con carácter previo a la creación o adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación de esta Comunidad Autónoma. La *Comisión de Evaluación de la Investigación* de ACSUCYL, constituida según BOCYL nº 29, 12 de febrero de 2009, siguiendo la guía publicada por esta Agencia: “Manual de procedimiento para la emisión del informe con carácter previo a la creación o adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación”, en su sesión celebrada el día 20 de octubre de 2009, ha aprobado por unanimidad el informe que a continuación se detalla.

Denominación del Instituto Universitario de Investigación que solicita su creación:

INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGÍA

Institución: **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

Referencia: **IC0905280022**

Valoración final: **DESFAVORABLE** (No se ha presentado una nueva memoria en la que se muestre que se han atendido las propuestas de mejora que la CEI realizó en 2009).

Consideraciones generales:

La Comisión de Evaluación de la Investigación de esta Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, vista la solicitud de referencia IC1304050038 y los correspondientes informes de los miembros del Panel Científico nombrado por la Agencia, ha analizado la propuesta de creación del *Instituto de Endocrinología* de la Universidad de Valladolid y, valorando lo en ella expuesto conforme a lo dispuesto en el correspondiente Manual de la Agencia y los criterios definidos por esta Comisión, realiza los siguientes comentarios:

De la evaluación realizada, se constata que la propuesta engloba muchos aspectos positivos, como la importante labor asistencial realizada o sus proyectos de colaboración con países en desarrollo.

El grupo se ha dedicado a tareas docentes e investigadoras en el ámbito de la Endocrinología y la Nutrición, tanto en vertientes clínicas-asistenciales, como académicas. Aunque refieren una larga lista de proyectos de investigación, en su mayoría

son estudios financiados por laboratorios farmacéuticos, aunque hay algunos (3) financiados por el ISCIII y otros 11 por las Consejerías de Sanidad y Educación de Castilla y León. Los proyectos que refieren como financiados por sociedades científicas (11) son más bien premios que cada año convocan las sociedades españolas de endocrinología, nutrición o diabetes entre sus miembros, y suelen otorgarse a publicaciones del grupo o a algún pequeño proyecto, por lo que tienen menos envergadura que proyectos presentados a convocatorias competitivas. En cuanto a las publicaciones, tal como se apunta en el apartado 2, son bastante numerosas pero de un impacto medio-bajo en general, por lo que se podría recomendar publicar en revistas con mayor factor de impacto.

Por tanto, aunque se valora positivamente esta iniciativa que daría más entidad al Instituto, se considera que se debe reconsiderar el enfoque presentado y la actividad realizada hasta el momento. Así, los estatutos del futuro IUI deberían definirlo como un centro de la Universidad de Valladolid dedicado, fundamentalmente, a la investigación en los campos básico, clínico y terapéutico de la Endocrinología y Nutrición, así como a la docencia especializada en el ámbito de esta rama de la Medicina en el ámbito autonómico de Castilla y León con proyección nacional e internacional.

Por otro lado, se han identificado los siguientes puntos débiles susceptibles de mejora:

- Escasa producción científica de los miembros académicos del equipo.
- Escasa participación en proyectos financiados por agencias nacionales e internacionales solventes.
- Escasa implicación de los solicitantes en la actividad creativa que permita alcanzar resultados protegibles y transferibles a la clínica o la industria farmacéutica.
- Escasa ambición de desarrollo futuro.
- Falta de una política propia de búsqueda de recursos que permitan desarrollar un personal propio que trabaje al servicio de la idea central de la propuesta.
- Escasa implicación de los solicitantes en estructuras nacionales tipo RETICS y CIBER.
- No se plantea la posibilidad de implicarse en una propuesta de creación de Institutos de Investigación Sanitaria dependientes del Instituto de Salud Carlos III, que en estos momentos debe ser el referente del desarrollo futuro en este campo.

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Comisión acuerda por unanimidad aplazar su valoración global hasta que, en el plazo máximo de dos años, se presente una nueva memoria en la que se muestre que, en las actividades del Instituto, se han atendido las propuestas de mejora sugeridas.